

# Las élites municipales de Hispania en el alto imperio: un intento de aproximación a sus fuentes de riqueza

Enrique MELCHOR GIL  
*Universidad de Córdoba.*

## *Abstract*

This paper goes deeply into the knowlegde of the spanish municipal elites' sources of wealth, on a basis of the information provided by the epigraphy.

Al estudiar la vida municipal en *Hispania* durante el Alto Imperio se constata la existencia de unas élites municipales, detentadoras del poder político y económico en sus respectivos municipios. Estas élites con el pago de las *summae honorariae* y con sus actos de evergetismo financiaron buena parte de los costes derivados del desarrollo de la vida municipal.

Al combinar la información proporcionada por las inscripciones, referentes a la realización de actos de munificencia cívica, con la derivada del análisis de las diferentes actividades económicas desarrolladas en *Hispania*, podremos conocer las bases reales sobre las que se sustentaron las fortunas de algunos notables locales, y tener una idea aproximada de la capacidad económica de estas élites municipales, dado que ellas invirtieron en actos evergetismo una parte de las rentas que les proporcionaban sus propiedades o el desempeño de determinadas actividades económicas.

Roma desarrolló y difundió por el Mediterráneo Occidental un sistema de vida urbano, en el que se intentaba mantener un elevado y confortable nivel de vida que posibilitase la paz y el consenso social; en el logro de tales metas, el evergetismo desarrollado por los notables locales desempeñó un papel determinante. El modelo romano de ciudad fue estructurado desde un principio contando con la ayuda de las élites municipales, a través de donaciones y del pago de las *summae honorariae*. Como señaló P. Garnsey, la prosperidad de las ciudades dependía en

gran parte de la generosidad de sus dirigentes<sup>1</sup>. Sin su participación no se hubieran podido llevar a cabo ciertos proyectos de urbanización o de dotación de servicios, ni atender a todas las necesidades derivadas del desarrollo de la vida urbana. Esto explicaría la debilidad de los municipios romanos en el Noroeste Peninsular, como consecuencia en gran parte de la falta de colaboración de los particulares<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta la documentación conservada, puede afirmarse que la participación de la inversión privada en la financiación de los diferentes servicios públicos municipales fue bastante elevada. Las donaciones de los particulares complementaron los ingresos de los municipios hispanos (legados, fundaciones); sirvieron para costear servicios que las ciudades no ofrecían a sus administrados (distribuciones) o que organizaban esporádicamente (espectáculos, banquetes); proporcionaron una serie de edificios y obras de infraestructura urbanas que en otras condiciones los municipios habrían tardado años en conseguir; y permitieron solucionar problemas como la falta de grano o su carestía que podían poner en peligro la paz social.

El evergetismo cumplió una importante función social, pues al cubrir una serie de necesidades de la plebe aseguraba su tranquilidad<sup>3</sup>. Aunque el ejemplo más claro sean las ayudas prestadas por particulares al abastecimiento de grano de las ciudades, las distribuciones y la organización de espectáculos contribuyeron de igual forma a satisfacer los deseos y necesidades de amplias capas de población. G. H. Picard defiende que en las zonas rurales de la Galia el evergetismo de los ricos propietarios respondía a intereses sociales. Al permitir a los campesinos disfrutar de lo agradable del modo de vida romano, se buscaba fomentar su romanización y evitar la conflictividad social. Revueltas como la de Materno, que utilizó campesinos procedentes de zonas donde el evergetismo rural no funcionó, aprovecharon el descontento de los habitantes de las regiones más desfavorecidas, que no disfrutaban de los beneficios de la civilización romana<sup>4</sup>.

La realización de donaciones servía para acrecentar la *existimatio* del donante y de su familia, así como para destacar la posición social que éstos ocupaban en el municipio. De esta forma se creaba una memoria cívica vinculada a los evergetas que serviría para que éstos y sus familiares se perpetuasen en los

1. P. Garnsey, "Taxatio and pollicitatio in Roman Africa", J.R.S. LXI, 1971, p. 116.

2. J. Mangas, "Un capítulo de los gastos en el municipio romano de Hispania a través de las informaciones de la epigrafía latina", *Hispania Antiqua* I, 1971, p. 142.

3. Cfr. M. Sartre, *L'Orient Romain. Provinces et sociétés provinciales en Méditerranée Orientale d'Auguste aux Sévères (31 avant J.-C. - 235 après J.-C.)*. Paris, 1991, pp. 161-162.

4. G. Ch. Picard, "Evergétisme et romanisation des campagnes dans la Gaule Chevelue aux IIe. et IIIe. siècles après J. C.", *La patrie gauloise d'Agrippa au VIème siècle*. Lyon, 1983, p. 273.

órganos de gobierno de la ciudad<sup>5</sup>. Los libertos y nuevos ricos utilizaron las donaciones para alcanzar prestigio y mejorar su *status*, buscando de esta forma integrarse en las élites municipales.

Como hemos podido apreciar el evergetismo fue útil a Roma, pues le garantizó el mantenimiento de la vida urbana; de igual forma sirvió a los intereses de las élites municipales, quienes, se aseguraron el control político de sus comunidades de origen, obtuvieron fama y prestigio entre sus conciudadanos y crearon un clima de paz y consenso social, que facilitó el mantenimiento de unas estructuras socio-económicas que claramente les beneficiaban. Ante estas ventajas, los notables locales debieron invertir parte de sus rentas en la realización de actos de munificencia cívica. Por tanto, la pregunta que debemos hacernos es: ¿Cuál fue la base de las fortunas de las élites municipales?

Generalmente existió una relación entre los evergetas y los propietarios de los medios de producción, aunque en escasas ocasiones se ha podido identificar con exactitud las fuentes de riqueza de las personas que practicaron la munificencia cívica. La propiedad de la tierra fue la tradicional fuente de riqueza de la sociedad romana, pues la agricultura era considerada el medio más seguro y más honorable para invertir. Conocemos a algunos magistrados que fueron propietarios de *fundi*, como es el caso de *C. Valerius Avitus*, duunviro de *Tarraco* (*CIL*. II, 4277 y 4278); *M. Cornelius Arrianus*, duunviro de *Ilerda*<sup>6</sup>; y *Lucius Postumius Superstes*, duunviro y pontífice de *Corduba*<sup>7</sup>. Otros notables locales que recibieron homenajes del *Ordo* también fueron propietarios de *fundi*, como nos lo indica la aparición en zonas rurales de inscripciones funerarias, donde se recogen los honores decretados por los decuriones a tales personas. Los epígrafes fueron colocados en los lugares de enterramiento de los homenajeados, que lógicamente debieron estar situados en sus fincas rústicas. Este es el caso de *M. Caecilius Verus*, homenajeadado por el *ordo*

5. Cfr. P. Schmitt-Pantel, "Evergétisme et mémoire du mort. A propos des fondations de banquets publics dans les cités grecques à l'époque hellénistique et romaine", *La mort, les morts dans les sociétés anciennes*. París, 1982, pp. 183-184.

6. L. A. Curchin, *The Local Magistrates of Roman Spain*. Toronto, 1990, p. 105.

7. M<sup>a</sup>. D. Moreno López, "La inscripción latina de L. Postumio Superstes". *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, Antequera/Málaga, 1984*. Antequera/Málaga, 1988, vol. I, pp. 349-352. *Lucius Postumius*, personaje honrado por el senado de *Corduba* con diversos honores fúnebres, debía tener sus propiedades en el municipio de *Cisimbrium*. Tras desarrollar una activa vida política en la capital de la Bética pudo retirarse a las tierras de donde era originario.

de *Oningi*<sup>8</sup>, y de [---] *Maxumus*, que recibió honores fúnebres concedidos por el *ordo* de *Segida Augurina*<sup>9</sup>.

Entre los evergetas hispanos encontramos a algunos que pertenecieron a familias con importantes propiedades agrícolas. Es el caso de *Lucius Valerius Faventinus*, decurión de rango duunviralicio en *Aeso*, que socorrió a los habitantes de su municipio con la compra de grano (*CIL*.II, 4468). *Faventinus* pertenecía a una familia que tenía extensas propiedades en la región, como nos lo confirma la inscripción *CIL*.II, 4125 de *Tarraco*, en que se hace referencia a un pleito entre *Valeria Faventina* y los *compagani rivi lavarensis*, quienes habían ocupado parte de sus propiedades<sup>10</sup>.

El potencial económico de los *Baebii* de *Saguntum* también debía proceder de sus propiedades agrícolas, como nos lo testimonia una inscripción de la cercana Algimia de Almonacid, donde se marca la existencia de un camino privado (*iter privatum*) propiedad de *Marcus Baebius Severinus*<sup>11</sup>. Recordemos que el foro de *Saguntum* fue mandado construir por disposición testamentaria de *C. Baebius Geminus*, miembro de esta poderosa familia saguntina<sup>12</sup>.

Los campos de silos encontrados en diversas zonas de la Bética, junto con la información proporcionada por algunas inscripciones referentes a donaciones de cereal para las *annonae* municipales, hacen referencia a la existencia de grandes propietarios de tierras entre las élites municipales. P. Lacort calculó la capacidad de almacenamiento de cereal en dos campos de silos de la provincia de Córdoba, obteniendo los siguientes resultados: Los cuarenta *putei* del Caserío del Gramalejo (Castro del Río) tenían una capacidad para guardar 160.000 *modii* de grano; los diez silos del Cortijo Nuevo de La Silera podían almacenar 77.714 *modii*<sup>13</sup>. Según nos informa la inscripción *CIL*. II, 1573, un ciudadano de *Ipsca* donó trigo a la

8. J. M. Luzón, "El municipio flavio oningitano y la génesis de un epígrafe", *A.E.Arq.* 41, 1968, p. 150.

9. A. U. Stylow, "Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba", *Ariadna* 5, 1988, N° 14, pp. 136-138.

10. Sobre el tema *vide*. A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España Romana*. Madrid, 1953, pp. 361-365; J. Pons, "Propiedad privada de la tierra y comunidades campesinas pirenaicas. Análisis de una sentencia judicial del año 193", *M.H.A.* III, 1979, pp. 111-124.

11. Suponemos que las tierras por las que discurría el camino pertenecían al mismo propietario. La citada inscripción fue publicada por F. Beltrán y F. Arasa, "Los *itineraria privata* en la epigrafía latina. Una nueva inscripción en Algimia de Almonacid (Castellón de la Plana)", *Hispania Antiqua* IX-X, 1979-80, pp. 7-29.

12. F. Beltrán LLorís, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*. Valencia, 1980, N° 64, pp. 78-84. La reconstrucción del epígrafe se debe a G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*. Valencia, 1977, pp. 7-13.

13. P. Lacort, "Cereales en *Hispania Ulterior*: Silos de época ibero-romana en la campiña de Córdoba", *Habis* 16, 1985, pp. 371-373.

ciudad por valor de ciento cincuenta mil denarios (= 600.000 sestercios): "...*frumentum X CL (milibus) contulit...*". Este acto de evergetismo, datable en la segunda mitad del siglo II o en el III d. de C., nos muestra la gran cantidad de cereal que podían tener almacenado en sus propiedades algunos miembros de las élites municipales de la Bética, así como su capacidad para solventar los problemas de abastecimiento de las *annonas* municipales. Teniendo en cuenta que en épocas de escasez el precio del modio de trigo llegó a alcanzar, en el siglo II d. de C., valores comprendidos entre 10 y 12,5 denarios<sup>14</sup>, podemos calcular que, con 600.000 sestercios, el donante de *Ipsca* habría entregado entre 12.000 y 15.000 modios de trigo a la ciudad, cantidad que habría permitido abastecer de grano a una población de unos tres mil habitantes durante un período de un mes<sup>15</sup>. Creemos que en épocas de escasez sólo se podría disponer de esta cantidad de cereal si se era un gran propietario, como sería el caso del evergeta de *Ipsca*.

Los nombres de varios evergetas o de sus familias aparecen ligados al comercio y a la producción aceitera. Este es el caso de:

- *Caecilii*: Familia de *Astigi* dedicada al comercio del aceite. *Caecilia Trophime* y su marido *Caecilius Silo* ordenaron dedicar *ex testamento* una estatua de cien libras de plata a *Pietas* (*CIL*. II, 1474). Sus herederos, entre los que se encontraba el *negotiator olearius D. Caecilius Hospitalis*, la levantaron<sup>16</sup>.

14. Según S. Mrozek, *Prix et Rémunération dans l'Occident Romain, (31 a.v. n. è.-250 de n. è.)*. Gdansk, 1975, pp. 10-15, el precio normal de un modio de trigo en el siglo I d. de C. no fue superior a un denario. Si aceptamos que entre el siglo I d. de C. y finales del II los precios se doblan, el precio normal del grano a fines del siglo II pudo ser de dos denarios por modio. No obstante, los precios tendían a subir rápidamente en épocas de escasez, como nos muestran los epígrafes *CIL*. VIII, 25703, 25704; *CIL*. IX, 2861, que nos dan valores comprendidos entre 10 y 12,5 denarios por cada modio de trigo.

15. Hemos tomado como base de nuestros cálculos una ración de cinco modios de trigo por persona y mes, que era la recibida por la plebe frumentaria romana a fines de la República (Sall., *Hist.*, III, 48, 19) o por un esclavo urbano (Sen., *Ep. Mor.*, 80,7). Otras fuentes establecen raciones de grano inferiores, pues un soldado de infantería a mediados de la República recibía tres *modii* mensuales (Polib., VI, 39, 3). Sobre el consumo de grano en la Antigüedad vide: R. P. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*. Cambridge 1974(a), pp. 144-147; L. Foxhall, y H. A. Forbes, "The role of grain as a staple food in Classical Antiquity", *Chiron* 12, 1982, pp. 41-90.

16. *D. Caecilius Hospitalis*, posiblemente fue un *negotiator olearius* que elevó en Roma una estatua al Prefecto de Egipto en el 147-148 (*CIL*. VI, 1625b). *D. Caecilius* trabajó en Roma como *diffusor olearius* a mediados del siglo II (*CIL*. XV, 3762-3764 y 3769-3781). Sobre los *Caecilii* vide: A. Tchernia, "D. Caecilius Hospitalis et M. Iulius Hermesianus", *Primer Congreso Internacional de Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad*. Madrid, 1981, pp. 155-160; G. Chic, "Datos para el estudio del culto imperial en la colonia *Augusta Firma Astigi*", *Habis* 18-19, pp. 376-377; *idem*, *Epigraña anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la annona*. Ecija, 1988, pp. 14-15; S. Ordóñez, *Colonia Augusta Firma Astigi*. Ecija, 1988, pp. 112-113.

- *M. Iulius Hermes* y *M. Iulius Hermesianus*: El *ordo* de *Astigi* concedió un lugar público para que estos personajes levantasen una estatua a *M. Iulius Hermesianus*, que era *diffusor olearius* (*CIL.* II, 1481). Algunos miembros de esta familia aparecen en epígrafes de Roma (*CIL.* VI, 9471 y 20742), lo que ha llevado a pensar al profesor G. Chic que los *Iulii* tendrían intereses comerciales y representaciones familiares tanto en *Astigi* como en la capital del Imperio<sup>17</sup>.

- *Aponia Montana*. Evergeta de *Astigi* que ocupó el cargo de *Sacerdos Divarum Augustarum*, donó una estatua de 100 libras de plata, otra de 150 libras y organizó *ludi circenses* en dos ocasiones<sup>18</sup>. Estaba emparentada con los *Caesii*, familia dedicada a la producción y comercialización del aceite bético<sup>19</sup>.

- *P. Numerius Martialis*: Evergeta de *Astigi*, población donde desempeñó el *sevirato* y erigió una estatua de cien libras de plata a *Pantheus* (*CIL.* II, 1473). Pudo ser un propietario de tierras de olivar<sup>20</sup>. Uno de sus libertos le levantó una inscripción honorífica y la dedicó dando juegos de circo (*CIL.* II, 1479).

- *Aemilii*. La inscripción *CIL.* II, 2326 de *Celti* nos informa que *Aemilia Artemisa*, cumpliendo la voluntad testamentaria de su esposo *M. Annius Celtitanus*, dedicó una estatua a *Venus*, a la que añadió un anillo con una gema. *Aemilia Rustica* añadió una copa y una mesa de plata. Esta familia de evergetas pudo estar relacionada con la producción y comercialización del aceite obtenido en la zona de *Arva*, como nos lo confirman las marcas de Anfora en las que aparecen los nombres *M. Aemilius Rusticus*; *L. Annius Annianus*; y *C. Annius Rufinus*<sup>21</sup>.

- *C. Iuventius Albinus*: Edil, duunviro y patrono de *Axati*, población a la que benefició con alguna donación que desconocemos. *C. Iuventius Albinus* fue honrado por los *cives et incolae ob merita* y recibió el calificativo "*munificentissimo civi*"

17. G. Chic, "El comercio del aceite de la *Astigi* romana", *Habis* 17, 1986, p. 249.

18. *CIL.* II, 1471; S. Ordóñez, "Inscripciones inéditas de *Astigi*". *Actas del I Congreso sobre Historia de Écija*. Écija, 1989, pp. 219-230 (= *H. Ep.* 3, 1993, 344).

19. Su hijo se llamaba *Caesius Montanus*. Entre los productores de aceite de la zona de *Astigi* encontramos a un *Caesius* (*CIL.* XV, 3901), y entre los *navicularii* que comerciaron con aceite astigitano, encontramos a *Q. Caesi Caesianus*. Sobre las actividades económicas de esta familia *vide*: G. Chic, *op. cit.*, 1988, p. 17; S. Ordóñez, *op. cit.*, pp. 223-224.

20. Conocemos la marca de ánfora *Marti*, aparecida en la zona de El Temple. En *CIL.* XV, 4436 encontramos como productor aceitero a un tal *Numerius Ursus*. G. Chic, *Epigrafiya anfórica de la Bética I*. Sevilla, 1985, p. 9.

21. G. Chic, *op. cit.*, 1985, pp. 76 y 82-84.

(CIL. II, 1054). En Casilla de Malpica (control *Astigi*) se encuentra la marca de ánfora *C. Iu(v)en(t)i Alb(ini)*<sup>22</sup>, que nos confirma su dedicación a la producción o a la comercialización de aceite bético.

- *Urchail Atitta*. Evergeta de *Ilipa* que donó una construcción cívica a su ciudad (CIL.II, 1087) en la primera mitad del siglo I a. de C. Puede que descendientes suyos se dedicasen a la producción y comercialización de aceite. Para un *Rufinus Atitta* trabajaron, en la segunda mitad del siglo I d. de C., varios alfares: Las Sesenta y Estación de Palma del Río<sup>23</sup>.

- *L. Aelius Aelianus*: En *Naeva* tenemos dos epígrafes que nos informan de las donaciones realizadas por *L. Aelius Aelianus* quién fue duunviro, donó unas estatuas para los pórticos y las dedicó dando un banquete (CIL. II, 1191; *I.L.E.R.*, 1735). El evergeta actuó tanto como productor de aceite como *diffusor olearius*, pues su nombre aparece en *tituli picti*, de mediados del siglo II, que ocupan las posiciones  $\delta$  (CIL. XV, 4049) y  $\beta$ <sup>24</sup> (CIL. XV, 4049).

- *M. Cassius Caecilianus*: Flamen de *Italica* y de la provincia Bética; dedicó cuatro estatuas de cien libras de plata al Genio de la colonia con motivo de su duunvirato<sup>25</sup>. Pudo estar relacionado con comerciantes de aceite originarios de *Olisipo* que se encontraban asentados en la zona de *Tocina*<sup>26</sup> (Sevilla). Miembros de esta familia pudieron financiar la construcción de las *thermae Cassiorum* en *Olisipo* (CIL. II, 191).

- *Iulii Alfii Thesei*: Familia dedicada al comercio del aceite. *Alfia Domitia* fue flamínica perpetua de *Barbesula*. Sus padres y hermano dedicaron, en su honor, una estatua de Juno Augusta de cien libras de plata<sup>27</sup>. Su fortuna provenía del

22. G. Chic, *op. cit.*, 1985, p. 44.

23. G. Chic, *op. cit.*, 1985, pp. 32-33 y 58-61.

24. G. Chic, "Los *Aelii* en la producción y difusión del aceite bético", *Münstersche Beiträge zur Antiken Handelsgeschichte* XI, 1992, pp. 14-17.

25. A. Blanco, "Nuevas inscripciones latinas de *Italica*", *B.R.A.H.* CLXXX, 1983, pp. 2-7 (= *B.R.A.H.* CLXXX, 1983, pp. 2-7).

26. Sobre esta familia *vide*. M. F. Loyzance, "A propos de *Marcius Cassius Sempronianus, Olisiponensis, diffusor olearius*", *R.E.A.* LXXXVIII, 1986, pp. 273-284.

27. J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz, 1982, N° 80, pp. 55-57 (= *I.R.P.C.*, N° 80).

comercio del aceite, como nos muestran varios *tituli picti* encontrados en Monte Testaccio<sup>28</sup> fechables a mediados del s.II.

Miembros de otras importantes familias decurionales, como los *Fulvii*<sup>29</sup> de Arva, también participaron en la producción y comercialización del aceite bético.

En las regiones costeras también descubrimos a evergetas dedicados al comercio del *garum*. Es el caso del sevir *L. Iunius Puteolanus*<sup>30</sup> de Suel, quien dedicó un ara a Neptuno y organizó un *epulum* (*CIL.* II, 1944). Los libertos desempeñaron un importante papel en el comercio a gran escala con el que podrían obtener grandes fortunas<sup>31</sup>. Parte de los beneficios obtenidos, mediante el desempeño de actividades comerciales, fueron destinados a realizar importantes donaciones. De esta forma los libertos enriquecidos lograron ingresar en el cuerpo de Augustales y comenzaron a preparar la futura carrera política de sus hijos. En *Hispania* encontramos varios testimonios de hijos de libertos que llegaron a alcanzar magistraturas municipales<sup>32</sup>, aunque sus padres tuvieron que conformarse con desempeñar el sevirato o recibir honores como los *ornamenta decurionalia*<sup>33</sup>,

28. *CIL.* XV, 3883-3888. E. Rodríguez Almeida, "Novedades de epigrafía anfórica del Monte Testaccio", *Recherches sur les amphores romaines*. Roma, 1972, pp. 152-156.

29. Sobre la relación de los *Fulvii* de Arva con el comercio aceitero *vide*. F. Mayet, "Les figlinae dans les marques d'amphores Dressel 20 de Betique", *R.E.A.* 88, 1986, p. 301. Un miembro de esta familia alcanzó el pontificado en Arva en época de Trajano (*CIL.* II, 1064).

30. E. W. Haley, "The fish saucetrader *L. Iunius Puteolanus*", *Z.P.E.* 80, 1990, pp. 72-78. Haley relaciona a este liberto con las marcas de anforas Dressel 12 aparecidas en *Castra Praetoria* (*CIL.* XIV, 4687 y 4688) en las que se lee: *G(arum) SC(ombri) F(los) PUTEOLANI*.

En Italia se conocen algunos casos de *ingenui*, enriquecidos con la producción y comercialización del *garum*, que lograron introducir a sus hijos en los senados locales. Es el caso de *A. Umbricius Scaurus* miembro de una familia de fabricantes de *garum* de Pompeya que logró ocupar el duunvirato y que fue honrado por el *ordo pompeyano* tras su muerte. Sobre esta familia *vide*. R. I. Curtis, "*A. Umbricius Scaurus of Pompeii*", *Studia Pompeiana and Classica in Honor of Wilhelmina F. Jashemski*. Vol. I. New York, 1988, pp. 19-49.

31. P. Garnsey, "Grain for Rome", *Trade in the Ancient Economy*. Londres, 1983, pp. 125-130. J. H. D'Arms, "The freedmen of *Puteoli* and *Ostia* in imperial economy", *Commerce and social standing in Ancient Rome*. Inglaterra, 1981, pp. 121-148. Recordemos que Trimalción logró su fortuna dedicándose al comercio (*Petr., Sat.,* 76), o los numerosos testimonios de Augustales dedicados a actividades comerciales: *CIL.* X, 1872 y *CIL.* XIII, 1942 de *Puteoli*; *CIL.* XIV, 318 y 397 de *Ostia*; *CIL.* XII, 270 y 982 de Arlés; etc.

32. *CIL.* II, 3708, 4524 y 4527. Para un estudio de estos hijos de libertos hispanos que ingresaron en el *ordo decurionum* *vide*. G. Fabre, "Les affranchis et la vie municipale dans la Péninsule Ibérique sous le Haut-Empire Romain: quelques remarques", *Actes du Colloque 1973 sur l'Esclavage*. París, 1976, pp. 426-427; J. M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*. Sevilla, 1988, pp. 187-201.

33. Los libertos raramente consiguieron formar parte de las curias y desempeñar magistraturas municipales, aunque la epigrafía testimonia algunos casos datables a finales de la República. Es el caso de *L. Pomponius Malc[hio]* que desempeñó el duunvirato quinquenal en *Curubis* (*CIL.* VIII, 977 = *I.L.S.*, 5320). Recordemos también que el capítulo CV de la *Lex Ursonensis* admite la posibilidad de que un

etc. La institución del *sevirato* así como la concesión de honores sirvieron para integrar a los ricos libertos en la vida pública municipal. De esta forma las ciudades pudieron obtener nuevas fuentes de ingresos, pues los libertos tuvieron que "comprar" con donaciones y pagos de *summae honorariae* su promoción social<sup>34</sup>.

La fuente de riqueza de otros *evergetas* fue la explotación de canteras o minas<sup>35</sup>. Este parece ser el caso de los *Maelii* de *Olisipo* y de los *Fabii* de *Nescania*.

*L. Maelo Caudicus* fue flamen de *Olisipo* y donó una fuente (*CIL.* II, 260). J. C. Ribeiro cree que la familia de este *evergeta* pudo poseer una villa en Granja dos Serroes (freguesía de Montelavar; concelho de Sintra), donde encontramos a una *Aponia Maela* (*CIL.* II, 273). En la villa existió una cantera y una oficina de corte y preparación de piedra, que probablemente explotaría la familia de *Caudicus*<sup>36</sup>.

El senado de *Nescania* decretó levantar una estatua a C. Mario Clemente. Su madre *Fabia Restituta* aceptó el honor, remitió el dinero para pagar la estatua y la dedicó con un *epulum* y una *sportula* (*CIL.* II, 2011). En el reparto de dinero incluyó a los trabajadores de una *statio marmoraria* que los *Fabii* explotaban en la comarca de Antequera<sup>37</sup>.

A finales del siglo I a. de C. o a inicios del siglo I d. de C. encontramos lingotes de plomo de Sierra Morena que eran comercializados por *Q. Aelius Satullus*<sup>38</sup>. Recientemente el profesor G. Chic ha sugerido la posibilidad de que *Satullus* comerciase con plomo procedente de las minas de *Munigua*<sup>39</sup>, población donde encontramos a varios miembros de la familia de los *Aelii* realizando

liberto acceda al senado. Desde el 24 d. de C. la *Lex Visellia de Libertinis* impidió a los libertos ingresar como miembros de pleno derecho en los senados locales. Sobre el tema *vide*: J. M. Serrano, *op. cit.*, pp. 187-201; M. Le Glay, "La place des affranchis dans la vie municipale et dans la vie religieuse", *M.E.F.R.A.* 102, 2, 1990, pp. 623-631.

34. Cfr. J. Pons Sala, "Algunas consideraciones teóricas sobre el *sevirato* como indicador de dinamismo socio-económico", *Memorias de Historia Antigua* 1, 1977, pp. 216-217.

35. Los trabajos de C. Domergue han probado la vinculación existente entre los explotadores de minas de plata y las élites municipales de *Carthago Nova*. C. Domergue, "L'exploitation des mines d'argent de *Carthago Nova*: Son impact sur la structure sociale de la cité et sur les dépenses locales à la fin de la République et au début du Haut-Empire", *L'origine des richesses dépensées dans la ville antique*. Aix-en-Provence, 1988, pp. 197-217.

36. J. C. Ribeiro, "Estudios histórico-epigráfico sobre a figura de *L. Iulius Maelo Caudicus*", *Sintria* I-II, 1982-83, pp. 396-398.

37. A. M<sup>a</sup>. Canto, "Una familia bética: Los *Fabii Fabiani*", *Habis* 9, 1978, pp. 305-308.

38. D. Colls; C. Domergue; V. Guerrero, "Les lingots de plomb de l'épave Cabrera 5 (île de Cabrera, Baléares)", *Archaeonautica* 6, 1986, p. 43.

39. G. Chic, *op. cit.*, 1992, pp. 2-3.

importantes donaciones<sup>40</sup>. Así, *L. Aelius Fronto* donó una capilla y una estatua de un caballo dedicándola a la divinidad *Dis Pater*. A esta familia también perteneció *Aelia Procula*, que fue honrada por el *Ordo* de *Munigua* con la concesión de los gastos del funeral, lugar de sepultura y una estatua. Su marido, aceptado el honor, remitió el coste de los honores. Independientemente de la posible relación entre *Satullus* y los *Aelii* de *Munigua*, la fortuna de las élites de esta población debía estar íntimamente relacionada con las actividades mineras, pues esta era la principal actividad económica de la comarca.

No conocemos a ningún evergeta hispano que tuviese negocios de manufacturas, aunque sí está constatada la participación de algunos miembros de las élites municipales en la industria de *terra sigillata*. Se trata de *T. Mamilius Silo* y su hijo *T. Mamilius Praesens*; el segundo desempeñó todas las magistraturas en *Tritium Magallum* y posteriormente alcanzó el flaminado provincial en la *Hispania Citerior*<sup>41</sup>.

Aunque la principal fuente de riqueza de los evergetas hispanos debió ser la agricultura, éstos participaron en otras actividades económicas como la explotación de minas, la fabricación de salazones y la comercialización de los principales productos hispanos. No obstante, no hemos de olvidar que la tierra fue la medida de la riqueza en la Antigüedad, y quienes hacían fortuna en el comercio u otros negocios acostumbraban a invertir parte de sus ganancias en la compra de tierras.

Una vez analizadas las fuentes de riqueza de algunos miembros de las élites municipales de *Hispania* se nos plantea una nueva cuestión: ¿Las cantidades de riqueza invertidas por los notables locales en actos de evergetismo fueron "desorbitantes" o mayoritariamente responden a donaciones de tipo "medio-bajo", que fácilmente pudieron ser asumidas por los grupos sociales acomodados que vivían en los municipios hispanos?

Como señala R. P. Duncan-Jones, los grupos sociales acomodados de los municipios nunca pudieron aspirar a realizar grandes donaciones, ya que carecían de los recursos de los muy ricos. De igual forma es poco probable que los

40. F. Collantes; C. Chicarro, "Epigrafía de Munigua (Mulva, Sevilla)" *A.E.Arq.*, 45-47, 1972-74, pp. 350-351, 364-365 (cada bloque de páginas se corresponde con una inscripción de las recogidas por los autores en su *corpus* epigráfico); W. Grünhagen, "El monumento a *Dis Pater* de Munigua", *Segovia y la arqueología romana*. Barcelona, 1977, pp. 201-208.

41. U. Espinosa, "Riqueza mobiliaria y promoción política de los *Mamilii* de *Tritium Magallum*", *Gerión* 6, 1988, pp. 263-272. Este autor ha puesto de manifiesto las actividades artesano-mercantiles desarrolladas por los *Mamilii* de *Tritium Magallum*, basándose en el epígrafe *R.I.T.* N° 291 (= G. Alföldy, *Die Römischen Inschriften von Tarraco, I*. Berlín, 1975) y en un par de marcas de *terra sigillata* publicadas por F. Mayet, *Les céramiques sigillées hispaniques*. París, 1984, N° 345, p. 149; y N° 608, p. 175.

miembros de las élites municipales donasen sumas de dinero tan altas como para crearse serias dificultades económicas<sup>42</sup>. Sólo un porcentaje reducido de las donaciones testimoniadas por la epigrafía hispana exigieron movilizar importantes recursos económicos a los evergetas. Numerosas evergesías no alcanzarían los diez mil sestercios de coste (estatuas, distribuciones) y tan sólo algunas construcciones, espectáculos, estatuas de plata y fundaciones perpetuas o legados superarían los cien mil. De un total de cuarenta y cuatro epígrafes hispanos, que nos informan del coste de actos de evergetismo, dieciséis hacen referencia a cantidades de dinero o plata inferiores a diez mil sestercios<sup>43</sup> (36,4%), siete nos informan de gastos comprendidos entre diez mil y cincuenta mil sestercios<sup>44</sup> (15,9%), doce muestran sumas situadas entre cincuenta mil y cien mil sestercios<sup>45</sup> (27,3%), y nueve son donaciones con un costo superior a los cien mil sestercios<sup>46</sup> (20,4%). Por desgracia, el número de liberalidades cuantificadas que encontramos en *Hispania* es muy pequeño como para permitirnos aplicar los porcentajes obtenidos a la totalidad de las donaciones existentes.

42. R. P. Duncan-Jones, "Wealth and munificence in roman Africa", *P.B.S.R.* 31, 1963, pp. 160-165. Este autor cree que los munificentes ciudadanos no debieron gastar más del 15% de sus fortunas en la realización de actos de evergetismo. Este porcentaje lo calcula de lo gastado en evergesías por el padre de Apuleyo (300.000 HS.), quien poseía una fortuna de dos millones de sestercios. También señala que a menor riqueza de los donantes, la proporción de lo gastado en actos de evergetismo sería menor.

43. *CIL.* II, 5489: ¿10.000 HS.?; *I.R.Al.*, N° 48: 10.000 HS. (= R. Lázaro, *Inscripciones romanas de Almería*. Almería, 1980); *CIL.* II, 693: estatua de 10 libras de plata; *I.R.Al.*, N° 31: 6.156 HS.; *Habis* 5, 1974, pp. 221-225: 6.000 HS. (= A. Canto, "Inscripciones inéditas andaluzas, I"); *CIL.* II, 1424: 6.000 HS.; *CIL.* II, 1637: 6.000 HS.; *Corduba Archaeologica* 5, 1977, pp. 127-130: 6.000 HS. (= A. Marcos, "Notas arqueológicas sobre Época, Montoro: Estudios del siglo XVIII y recientes descubrimientos"); *CIL.* II, 1425: 4.000 HS.; *CIL.* II, 1936: 4.000 HS.; *CIL.* II, 1934: 3.000 HS.; *CIL.* II, 1359: +2.400 HS.; *CIL.* II, 2006: 1.100 HS.; *CIL.* II, 2450: 1.000 HS.; *CIL.* II, 1573: 600 HS.; *CIL.* II, 1163: 248 HS.

44. *CIL.* II, 1174: 50.000 HS.; *CIL.* II, 1036: estatua de 50 libras de plata; *I.R.C.III*, N° 36: 45.000 HS. (= G. Fabre; M. Mayer; I. Rodá, *Inscriptions Romains de catalogne III, Gerona*. París, 1991); *CIL.* II, 3997: 40.000 HS.; *CIL.* II, 4514: 30.000 HS.; *CIL.* II, 1957: 20.000 HS.; *CIL.* II, 4071: estatua de 15 libras de plata.

45. *CIL.* II, 3167: 100.000 HS.; *CIL.* II, 4511: 100.000 HS.; *CIL.* II, 1267: estatua de 100 libras de plata; *CIL.* II, 1278: estatua de 100 libras de plata; *CIL.* II, 1473: estatua de 100 libras de plata; *CIL.* II, 1474: estatua de 100 libras de plata; *CIL.* II, 3265: estatua de 100 libras de plata; *I.R.P.C.*, N°80: estatua de 100 libras de plata; *B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 7-8: estatua de 100 libras de plata; *H. Ep.* 3, 1993, 344: estatua de 100 libras de plata; *CIL.* II, 3664: 90.000 HS.; *CIL.* II, 6339: 80.000 HS.

46. *CIL.* II, 3270: +10.000.000 HS.; *A. E.*, 1982, 538: estatua de 1000 libras de plata (Lectura corregida por Stylow, A. U., "Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana", *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Madrid, 1987. München, 1990, p. 271); *CIL.* II, 5523: +400.000 HS.; *B.R.A.H.* CLXXX, 1983, pp. 2-7: 4 estatuas de 100 libras de plata cada una; *CIL.* II, 3424: estatua de 250 libras de plata; *CIL.* II, 964: 200.000 HS.; *CIL.* II, 1471: estatua de 150 libras de plata; *B.R.A.H.*, CLXXX, 1983, pp. 8-13: estatua de 132 libras de plata; *CIL.* II, 3386: estatua de 112,73 libras de plata.

Los cuarenta y cuatro epígrafes recogidos en las notas 43, 44, 45 y 46, sólo suponen un 6,9% del total de las evergesías testimoniadas en *Hispania*<sup>47</sup>. Por otra parte, catorce de las veintiuna donaciones superiores a cincuenta mil sestercios (el 66,7%) hacen referencia a estatuas de plata, cuyo valor hemos podido calcular gracias a que conocemos su peso y el precio aproximado de la libra de plata trabajada<sup>48</sup>. Numerosas donaciones, que han quedado fuera del listado de liberalidades cuantificadas, no costarían mas de 10.000 sestercios; es el caso de la mayoría de las 366 donaciones de estatuas que recogimos en nuestro trabajo *Evergetismo en la Hispania Romana*<sup>49</sup>, que por si solas suponen el 57,1% del total de actos de evergetismo que tenemos testimoniados en *Hispania*.

Por todo lo dicho, creemos que gran parte de los evergetas hispanos realizaron donaciones inferiores a los diez mil sestercios. Esta cantidad no debió ser muy gravosa para los miembros de las élites municipales, sobre todo si tenemos en cuenta que el censo exigido para ser decurión era muy superior<sup>50</sup>.

Una inscripción de *Castulo* (CIL. II, 3270) nos informa de la mayor donación realizada por un evergeta en *Hispania*. En las siguientes líneas intentaremos rastrear el origen de la fortuna de *Q. Torius Culleo*, miembro del orden ecuestre que realizó importantes donaciones a la ciudad de *Castulo*<sup>51</sup>. Desconoce-

47. Nosotros recogimos para toda *Hispania* un total de seiscientos cuarenta y una donaciones. E. Melchor, *Evergetismo en la Hispania Romana*. Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Serie microfichas N° 87, Córdoba, 1993.

48. En el siglo II e inicios del III una libra de plata trabajada costaba entre ochocientos y mil sestercios, como podemos deducir de varios epígrafes donde se indica el precio en sestercios y el peso en plata de las estatuas. En *Formiae* una estatua de plata de cien libras costó cien mil sestercios (CIL. X, 6102); en *Lepcis Magna* una estatua de 145 libras de plata tenía un valor de ciento quince mil sestercios (I.R.T., 607), y en *Safar* una de tres libras alcanzó un precio de dos mil cuatrocientos sestercios (CIL. VIII, 9797).

49. La epigrafía hispana nos proporciona trece referencias sobre el coste en sestercios de estatuas dedicadas a dioses y a particulares: 8.000 IIS.: CIL. II, 2060 de Loja. 6.000 IIS.: CIL. II, 1424 de *Sabora*; CIL. II, 1637 de *Ipolcobulcola*; A. Marcos, "Notas arqueológicas sobre *Epura*, (Montoro): Estudios del siglo XVIII y recientes descubrimientos", *Corduba* 5, vol. II, 1977, fasc. 2, pp. 127-130 (= *Corduba* 5, 1977, 127-130). 4.000 IIS.: CIL. II, 1425 de *Sabora*; CIL. II, 1936 de *Lacipo*. 3.200 IIS.: CIL. II, 2150 de Bujalance. 3.000 IIS.: CIL. II, 1934 de *Lacipo*. + 2.400 IIS.: CIL. II, 1359 de *Arunda*. + 1.200 IIS: CIL. II, 3746 de *Valentia*. 1.100 IIS.: CIL. II, 2006 de *Nescania*. 1.000 IIS: CIL. II, 2450 de *Bracara*. 248 IIS.: CIL. II, 1163 de *Hispalis*.

Como se puede apreciar, el 61,5% de los valores quedan comprendidos entre dos mil cuatrocientos y seis mil sestercios, cantidades que reflejan los precios normales de las estatuas de mármol hispanas.

50. En las grandes ciudades el censo exigido para ser decurión era de 100.000 sestercios. En las comunidades urbanas menos importantes éste se veía reducido, hasta el punto de que en los pequeños municipios africanos el censo no superaba los 20.000 sestercios. G. Alföldy, *Historia social de Roma*. Madrid, 1987, p. 175.

51. "Q. Torio Q. f. Culleoni/ Proc. Aug. Provinc. Baet./ quod muros vetustate/ collapsos d(e) s(ua) p(ecunia) refecit solum/ ad balineum aedificandum/ dedit viam quae per Castul./ Saltum Sisaponem ducit/ adsiduis imbribus corrup/tam munivit signa Vene/ris Genitricis et Cupidi/nis ad theatrum posuit/ HS centies quae illi summa/ publice debebatur addito/ etiam epulo populo remisit/ Municipes

mos cual fue la relación entre *Culleo* y la ciudad de *Castulo*, aunque la importancia de sus donaciones y el carácter de algunas de ellas parecen sugerir la existencia de fuertes vínculos familiares y económicos entre el evergeta y esta población.

La donación de *Q. Torius Culleo* es la más alta de Occidente y se encuentra al nivel de las realizadas por los mayores evergetas conocidos: T. Claudio Attico, Opramoas de Rhodiapolis, Plinio el Joven<sup>52</sup>, etc. *Culleo* donó diez millones de sestercios que se invirtieron en reparar la vía *Castulo-Sisapo*, en erigir dos estatuas y en adquirir el suelo para unas termas. A esta suma hemos de añadir la reparación de las murallas de la ciudad. En su conjunto el coste de estas evergesías pudo alcanzar los quince millones de sestercios<sup>53</sup>. Para disponer de tales sumas de dinero *Culleo* debió poseer una parte importante de su patrimonio en numerario, en metales acuñables o invertido en negocios, pues sus propiedades agrícolas difícilmente podrían proporcionarle rentas por valor de quince millones de sestercios. Un rico propietario de tierras difícilmente habría podido reunir esta suma de dinero en poco tiempo, salvo que tuviese colosales latifundios que pudiesen ser puestos a la venta. Por otra parte la inscripción nos informa que *Culleo* había prestado diez millones de sestercios a *Castulo*<sup>54</sup> ("*...HS centies quae illi summa publice debebatur...*"). Este dato nos confirmaría que el evergeta disponía de grandes cantidades de dinero líquido o de metales nobles, que podrían ser movilizados rápidamente y prestados a una ciudad. La rapidez de movilización del capital nos hace descartar que *Culleo* se dedicase a actividades de préstamo de dinero, y nos lleva a pensar que su fortuna pudo proceder de la explotación de

*Castulonenses/ editis per biduum circens(ibus)/ d.d.*" (CIL. II, 3270).

La dedicación de una estatua a *Venus Genetrix*, pudiera indicarnos una datación Julio-Claudia de la inscripción castulonense. Recordemos que los Julio-Claudios se hacían descender de *Venus*, divinidad por la que frecuentemente mostraron sus preferencias. Como ejemplo podemos poner algunas de las acuñaciones de época de Julio Cesar, en las que aparece *Venus* en el reverso; o el templo de Marte Vengador del foro de Augusto, dedicado el año 2 a. de C., donde encontramos una cella dedicada a *Venus Genetrix*. Por otra parte, la figura del gran empresario minero, que explota minas capaces de generarle grandes ingresos, va desapareciendo a lo largo del siglo I d. C.; siendo sustituida por la del arrendatario de pozos mineros. Este hecho vuelve a confirmar una datación del siglo I de nuestra Era para la inscripción CIL. II, 3270, siempre que aceptemos que el origen de la fortuna de *Culleo* procedía de las explotaciones mineras.

52. Sobre las fortunas de estos y otros grandes evergetas vide: R. P. Duncan-Jones, "The finances of the Younger Pliny", *P.B.S.R.*, XXXIII, 1965, pp. 177-188; *idem*, "The procurator as civic benefactor", *J.R.S.*, LXIV, 1974(b), pp. 82-85; E. Frezouls, "Les ressources de l'évergétisme: le cas d'Opramoas de Rhodiapolis", *L'origine des richesses dépendées dans la ville Antique*. Aix-en-Provence, 1988, pp. 249-254.

53. Cálculos realizados por R. P. Duncan-Jones, *op. cit.*, 1974(b), pp. 80-82.

54. R.P. Duncan-Jones, considera posible, que *Q. Torius Culleo* prestase el dinero que la ciudad debía pagar por el arriendo de las minas, que alcanzaría la suma de diez millones de sestercios. Cuando la ciudad le devolvió el dinero, *Q. Torius* decidió gastarlo en actos evergéticos. R. P. Duncan-Jones, *op. cit.*, 1974(b), p. 82.

*Flor. II. 4-5, 1993-1994, pp. 335-348.*

minas de la comarca castulonense. Tal actividad explicaría su interés por reparar la vía *Castulo-Sisapo*, que permitía la llegada del cinabrio necesario para la obtención de la plata<sup>55</sup>, así como el origen de su gran fortuna.

No queremos concluir este trabajo sin hacer referencia al hipotético proceso de empobrecimiento de las élites municipales durante el siglo III, analizando si este fenómeno guarda alguna relación con la decadencia del evergetismo.

A partir de inicios del siglo III el número de testimonios sobre donaciones realizadas en *Hispania* comienza a decaer. Probablemente continuaron realizándose algunas donaciones aisladas, pero el evergetismo, entró en una fase de profunda decadencia hasta desaparecer. Normalmente, los investigadores han recurrido para explicar este proceso a la crisis económica del siglo III y al empobrecimiento de buena parte de las élites municipales, que tuvieron que asumir una serie de cargas impuestas por el estado. Más recientemente, P. Brown ha defendido que las fortunas de los notables locales se vieron poco afectadas por la crisis económica de la segunda mitad del siglo III, aunque su empleo fue orientado hacia el gasto privado<sup>56</sup>.

Frente a las tesis tradicionalistas, que defienden un proceso de empobrecimiento de las élites municipales durante el siglo tercero, queremos realizar las siguientes puntualizaciones:

- El aumento de los gastos del decurionato, que es constatado por P. Garnsey<sup>57</sup> desde la primera mitad del siglo II, pudo afectar a la economía de algunas familias aunque de forma muy relativa. Como señalamos anteriormente, es poco probable que los miembros de las élites municipales donasen sumas de dinero tan altas como para crearse serias dificultades económicas.

- Como ha demostrado R. P. Duncan-Jones, la aparición de un mayor o menor número de actos evergéticos en una provincia no tiene por qué indicar que

55. G. Chic, "Estrabón y la práctica de la amalgama en el marco de la minería Sudhispánica: Un texto mal interpretado", *La Bética en su Problemática Histórica*. Granada, 1991, pp. 7-29, ha demostrado que los romanos conocían la obtención de oro y plata por medio de la amalgama con el mercurio; por tanto, la existencia de una ruta entre *Castulo* y *Sisapo*, en buen estado, sería fundamental e incidiría directamente en los costes y en la producción de plata del distrito minero castulonense. E. Melchor, "Sistemas de financiación y medios de construcción de la red viaria hispana", *Habis* 23, 1992, pp. 134-136.

56. P. Brown, *El mundo en la Antigüedad tardía. De Marco Aurelio a Mahoma*. Madrid, 1989, pp. 81-82.

57. P. Garnsey, "Aspects of the decline of the urban aristocracy in the Empire", *A.N.R.W.* II, Principat, 1, 1974., p. 241.

ésta fuese más rica o más pobre que las demás<sup>58</sup>. La escasez de testimonios evergéticos en determinadas provincias pudo estar determinado por diversos factores ajenos a la riqueza de la región, como un escaso desarrollo de la vida urbana, etc. De igual forma, el hecho de que las élites municipales realicen un mayor o menor número de donaciones no tiene por que señalar un aumento o disminución de sus fortunas, pues la generosidad no es un indicador directo de la riqueza, ya que depende en gran medida de normas y costumbres sociales.

- La construcción privada se mantiene con fuerza en el siglo tercero. Los trabajos de C. Márquez muestran que en *Corduba* las construcciones fueron frecuentes en el siglo tercero, pues esta centuria ocupa el segundo lugar en cuanto a número de capiteles fabricados<sup>59</sup>. Su considerable número (concretamente ochenta y tres) nos confirma que en *Corduba* existió una élite ciudadana capaz de afrontar importantes gastos en materia de construcciones. Estos datos parecen indicarnos que se ha producido un cambio de mentalidad en los miembros de las élites municipales, quienes continuaban teniendo suficientes ingresos como para dedicar parte de ellos a mejorar sus residencias, pero habían dejado de tener interés por invertirlos en la construcción pública.

Por todo lo dicho, creemos que no existen motivos para establecer una relación entre desaparición del evergetismo y crisis económica generalizada de los miembros de las élites municipales. También pensamos que la crisis económica de mediados del siglo III pudo influir en la disminución del número de donaciones, así como en el valor de éstas, pero no convertirse en el factor determinante de la desaparición de la munificencia cívica.

Desconocemos si la coyuntura económica del siglo III afectó especialmente a las aristocracias municipales, aunque si podemos afirmar que los intentos de demostrar un empobrecimiento de estas élites, tomando como punto de partida el aumento de los *munera* y la desaparición de las conductas munificentes, carecen de una base firme o real.

58. R. P. Duncan-Jones, en su artículo "The wealth of Gaul", *Chiron* 11, 1981, p. 219, responde a determinados trabajos que intentan demostrar la riqueza de una provincia basándose en la mayor aparición de testimonios de evergetismo. Concretamente se refiere a un trabajo de J. F. Drinkwater, "Gallic personal wealth", *Chiron* 9, 1979, pp. 237-242.

59. C. Márquez, "Desarrollo de los órdenes arquitectónicos en los capiteles de Colonia Patricia Corduba", *M.M.* 33, 1992, pp. 220-243. Ocho capiteles son fechados por C. Márquez en el siglo I a. de C., sesenta y tres en el siglo primero de nuestra Era, ciento treinta y siete en el segundo, ochenta y tres en el tercero y veinticuatro en el cuarto.